



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTO PRESENTADO

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre elaboración de un programa de medidas para modernizar y digitalizar el sector deportivo (11/0178/0235/07645)1

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre elaboración del Plan de Manejo del Salmón Atlántico ("Salmo salar") y supresión de las repoblaciones de salmón y trucha en los ríos (11/0179/0149/07623)2

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre elaboración de un programa de medidas para modernizar y digitalizar el sector deportivo (11/0179/0150/07646)4

2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTO PRESENTADO

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno en materia de transporte sostenible y, más en concreto, sobre la movilidad en el entorno de los Picos de Europa (11/0183/0034/07647)4

4. OTRAS INFORMACIONES

4.20 OTRAS INFORMACIONES

Información del Consejo de Gobierno sobre expedientes de modificación presupuestaria (11/0205/0024/07667)5

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTO PRESENTADO

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre elaboración de un programa de medidas para modernizar y digitalizar el sector deportivo (11/0178/0235/07645)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 20 de julio de 2020.)

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la crisis sociosanitaria derivada del COVID-19, nos hemos visto obligados a realizar numerosos trámites telemáticos o buscar información a través de páginas webs de diferentes organismos, tanto públicos como privados.

En el sector deportivo asturiano existe una gran necesidad de llevar a cabo medidas relacionadas con la modernización y digitalización de servicios y canales de comunicación. Las federaciones, clubes y usuarios han visto como esas carencias se hacían más evidentes a raíz del confinamiento y las situaciones derivadas del estado de alarma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que elabore antes de finalizar el presente periodo de sesiones un programa de medidas para modernizar y digitalizar el sector deportivo asturiano, que incluya los siguientes puntos:

1. Modernización de la página web de la Dirección General de Deporte y actualización de la cartera de servicios y gestiones que se pueden desarrollar desde la misma.
2. Establecimiento de una línea de ayudas a las federaciones deportivas del Principado de Asturias para que lleven a cabo inversiones en la modernización, innovación y digitalización de sus servicios y canales de comunicación.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 10 de julio de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre elaboración del Plan de Manejo del Salmón Atlántico ("Salmo salar") y supresión de las repoblaciones de salmón y trucha en los ríos (11/0179/0149/07623)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 20 de julio de 2020.)

Nuria Rodríguez López, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comisión del 4 de diciembre del 2019, desde la entonces Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca se reconoció que las poblaciones de salmónes están descendiendo de manera notable. Al explicar cuáles son las funciones que desde dicha Consejería deben llevarse a cabo, y según las propias palabras del Consejero, "la acción de la Administración se basa en promover la utilización ordenada de los recursos acuáticos continentales y su aprovechamiento sostenible bajo criterios científicos contrastados". Esta es, obviamente, una postura que nos parece imprescindible a la hora de revisar las actuaciones y decisiones que se toman a este respecto.

Si seguimos las recomendaciones de diversas publicaciones científicas, deberíamos plantearnos si el modelo que está vigente en Asturias es un modelo válido con la premisa que se plantea desde esta Consejería. Hemos de recordar que, en la Comisión anteriormente citada, el propio Consejero expresó que el modelo actual requiere de una revisión para garantizar la sostenibilidad, aludiendo al Plan de Gestión de la Anguila Europea como ejemplo a seguir, explicitando de manera clara que "los próximos pasos con el salmón se dirigirán por ese camino (el Plan de la Anguila), siempre buscando el consenso de los sectores implicados y siguiendo estrictos criterios técnicos".

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias recoge veinte especies distintas, catalogadas en cuatro categorías: especies en peligro de extinción, especies sensibles a la alteración de su hábitat, especies vulnerables, especies de interés especial.

Existe además un grupo de especies que, a pesar de no estar recogidas en el Catálogo de Fauna Vertebrada Amenazada del Principado de Asturias, han sido calificadas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (Porna) como especies singulares.

Se han incluido las que, sin estar categorizadas como las precedentes del Catálogo Regional de Fauna Amenazada, merecen una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad. Su declaración conllevará la elaboración de un plan de manejo, en el que se indicarán tanto las directrices como las medidas necesarias para asegurar su conservación. En la actualidad, doce especies, entre ellas el salmón atlántico (*Salmo salar*), son consideradas como especies singulares y, de estas, solo el lobo cuenta con su preceptivo Plan de Gestión aprobado.

A la luz de lo establecido por la legislación de pesca vigente, parece necesario revisar el modelo hasta la fecha establecido, ya que cabría la posibilidad de estar ignorando o incluso vulnerando la normativa anual de pesca en diversos aspectos, empezando por el propio sentido de la acción, objetivos y obligaciones de la Administración en materia de ordenación y gestión de la pesca fluvial. Sirvan de ejemplo los siguientes apartados del artículo 3:

“Artículo 3

b) Procurar la utilización ordenada de los recursos acuáticos continentales y su aprovechamiento sostenible.

d) Potenciar la enseñanza y divulgación de todo lo relativo a la conservación, recuperación y gestión de los ecosistemas acuáticos continentales, y favorecer la investigación de los problemas y cuestiones con ellos relacionados”.

Además de todo esto, el Plan de Ordenación de los Recursos Acuáticos Continentales señala en su articulado que “se desarrollará por medio de planes técnicos de gestión, que tendrán en cuenta las unidades definidas por los planes de ordenación, respondiendo a un modelo de gestión ecológica integral y sostenible del conjunto de los elementos que las integran. El objetivo de estos planes técnicos es garantizar la preservación, y en su caso la recuperación de los ecosistemas acuáticos continentales”. O que “Los planes técnicos de gestión establecerán sus contenidos y actuaciones a partir del análisis del conjunto de los factores geográficos, físicos, hidrobiológicos y humanos que inciden en los ecosistemas acuáticos continentales”, así como que “ Los planes técnicos de gestión, aprobados por la Consejería competente, previo informe del Consejo de los Ecosistemas Acuáticos y de la Pesca en Aguas Continentales del Principado de Asturias, contendrán, al menos, un inventario de las poblaciones de fauna y flora acuáticas, datos relativos a su distribución, poblaciones, así como, en el caso de especies aprovechables, el volumen de las extracciones que podrán realizarse, sin afectar a la preservación de estos ecosistemas, estableciendo igualmente los criterios de uso deportivo y social de los ecosistemas acuáticos continentales”.

Estudios diversos de personas expertas cifran en 300 hembras la mínima cantidad necesaria para mantener una población que permita la supervivencia de la especie, cuando en ríos como el Eo y Esva ya están muy por debajo de esa cantidad y en otros, como el Cares, están en el umbral de la desaparición.

Solamente dos ríos, Sella y Narcea, mantienen poblaciones que podrían ser recuperables si se toman las medidas de protección necesarias. El resto, el mítico Cares y los Esva y Eo, requieren medidas urgentes para su recuperación. Por esta razón, y a la vista de los diversos datos existentes, cabe la posibilidad de plantear que los criterios científicos no están resultando el primer elemento a tener en cuenta en cuanto a la gestión de nuestros ríos y de su población de especial protección se refiere.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente argumentado, y en sintonía con la Ley 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales, en su artículo 29, donde se recoge que “Solo la Consejería competente en materia de aguas continentales podrá repoblar las aguas cuando los estudios hidrobiológicos así lo recomienden”, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar el Plan de Manejo del Salmón Atlántico (*Salmo salar*) con la mayor brevedad posible, tal y como se recoge en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (Porna) y a lo que está obligado el Gobierno tanto legal como moralmente, dada la alarmante situación de las poblaciones de salmón, como el propio Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial reconoció en la Comisión celebrada el 4 de diciembre de 2019.
2. Suprimir las repoblaciones de salmón y trucha en todos los ríos asturianos por ser perjudiciales para las citadas poblaciones de peces, en sintonía con lo que establecen diferentes estudios expertos

que recomiendan suprimir esta práctica, por considerarla perjudicial para el propio fin que se persigue.

Palacio de la Xunta Xeneral, 3 de xunetu de 2020. Nuria Rodríguez López, Portavoz Suplente.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre elaboración de un programa de medidas para modernizar y digitalizar el sector deportivo (11/0179/0150/07646)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 20 de julio de 2020.)

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la crisis sociosanitaria derivada del COVID-19, nos hemos visto obligados a realizar numerosos trámites telemáticos o buscar información a través de páginas webs de diferentes organismos, tanto públicos como privados.

En el sector deportivo asturiano existe una gran necesidad de llevar a cabo medidas relacionadas con la modernización y digitalización de servicios y canales de comunicación. Las federaciones, clubes y usuarios han visto como esas carencias se hacían más evidentes a raíz del confinamiento y las situaciones derivadas del estado de alarma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que elabore antes de finalizar el presente periodo de sesiones un programa de medidas para modernizar y digitalizar el sector deportivo asturiano, que incluya los siguientes puntos:

1. Modernización de la página web de la Dirección General de Deporte y actualización de la cartera de servicios y gestiones que se pueden desarrollar desde la misma.
2. Establecimiento de una línea de ayudas a las federaciones deportivas del Principado de Asturias para que lleven a cabo inversiones en la modernización, innovación y digitalización de sus servicios y canales de comunicación.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 10 de julio de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTO PRESENTADO

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno en materia de transporte sostenible y, más en concreto, sobre la movilidad en el entorno de los Picos de Europa (11/0183/0034/07647)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 20 de julio de 2020.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, doña Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la moción subsiguiente a la interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno en materia de transporte sostenible y, más en concreto, sobre la movilidad en el entorno de los Picos de Europa.

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que elabore y presente ante esta Cámara antes del final del próximo periodo de sesiones un plan de transporte público en los accesos al Parque Nacional de los Picos de Europa, dentro del concejo de Cabrales, que garantice la movilidad sostenible y el desarrollo de las actividades tradicionales.

Palacio de la Junta, 14 de julio de 2020. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



4. OTRAS INFORMACIONES

4.20 OTRAS INFORMACIONES

Información del Consejo de Gobierno sobre expedientes de modificación presupuestaria (11/0205/0024/07667)

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, acordó admitir a trámite la información del Consejo de Gobierno sobre expedientes de modificación presupuestaria y asignar el expediente a la Comisión de Hacienda.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La documentación remitida se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.)

